DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-4090
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Evento No 95308)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA**				**SOLICITANTE**
COE:	25	**MOVIL:**	25		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá COBB
FECHA:	05 de Diciembre de 2008	**HORA:**	11:50		

DIRECCIÓN:	Carrera 27B No. 72D-29 Sur	**ÁREA DIRECTA:**			150m²				
BARRIO:	Bella Flor	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6				
UPZ:	67 El Lucero	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	1		
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			2				
CHIP	AAA0172BHCX	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-6015				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Bella Flor, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 0235 del 04 de mayo de 2005 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación); para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE, emitió el Concepto Técnico No. CT-3284 del 27 de Septiembre del 2000. Así mismo la DPAE, emitió el Concepto Técnico No. CT-3476 del 20 de Junio del 2002 y dirigido al DAPD como un instrumento para la reglamentación del barrio y como tal establece restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas de alta amenaza. Finalmente la DPAE, emitió el Concepto Técnico No. CT-4021, el cual actualiza, complementa y precisa el alcance del Concepto Técnico No. 3746 de 2002.

Según el CT-4021, estableció que el predio emplazado en la Carrera 27B No. 72D-29 Sur, corresponde al Lote 23 de la Manzana 20 y determinó que este predio se encuentra en una zona de Amenaza y Riesgo Medio. (Ver Figura No.1).

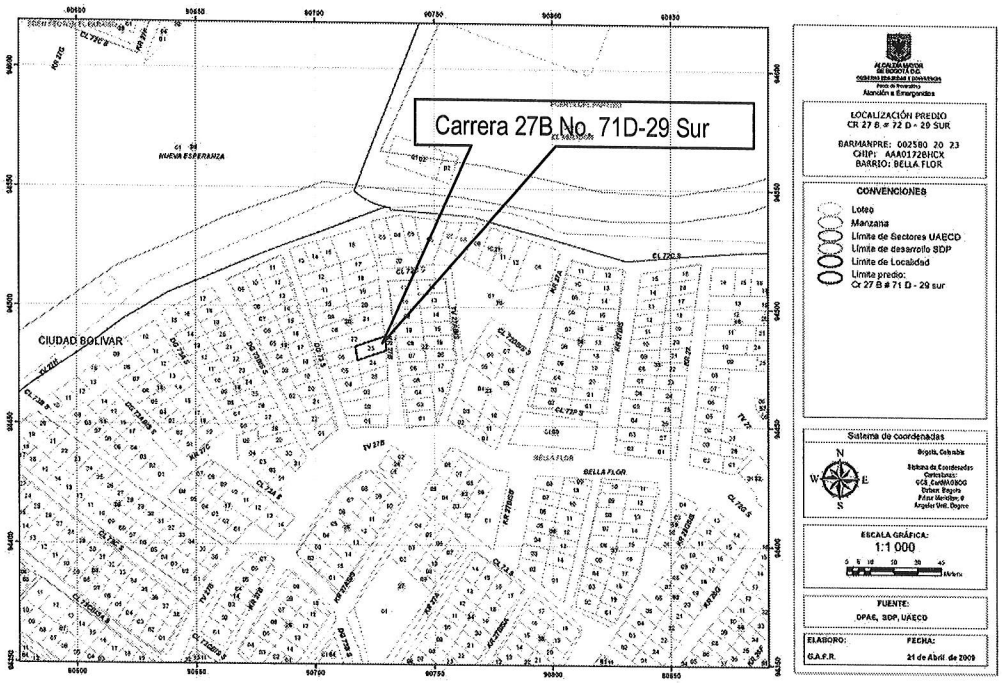

Figura No.1. - Localización del predio de la Carrera 27B No. 72D-29 Sur, en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un desprendimiento de material en un talud de corte entre predios privados, con altura de 1.5 a 2.0 m, en una longitud de 10 a 12 m, con pendiente vertical, conformado superficialmente por material orgánico y capa vegetal, el cual no presenta medidas de estabilización ni un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial y que posiblemente fue realizado para el emplazamiento de la vivienda ubicada en la Carrera 27B No. 72D-29 Sur, donde habita la señora María Claudia Martínez y su familia. El volumen involucrado en el desprendimiento es de aproximadamente 3 m^3, el cual se depositó en la parte baja del mismo impactando los elementos de cerramiento del costado Sur del predio, los cuales están compuestos por lamina de zinc y elementos de madera y generando deformación de los mismos.

La vivienda ubicada en la Carrera 27B No. 72D-29 Sur es de un (1) nivel construida en mampostería simple en su parte frontal y material de recuperación en su parte posterior, piso en mortero y cubierta en teja de zinc, soportada por elementos de madera, con base en la inspección visual al interior del predio se determino que la misma presenta deficiencias constructivas asociadas a la falta de elementos de confinamiento del tipo vigas y columnas, así mismo se evidencio fisuras de 1 m de longitud y con aperturas entre 1 y 2 milímetros en el piso del baño y la cocina ubicadas en la parte posterior del predio en su costado Sur y problemas de humedad relacionados posiblemente a la falta de un adecuado manejo de aguas superficiales y subsuperficiales entre predios privados, sin que la habitabilidad de la misma se encuentre comprometida en el corto plazo, ya que los desprendimientos no han afectado la totalidad de la estructura de la vivienda, sin embargo se solicitó la restricción parcial de uso para la cocina ubicada en el área afectada por el proceso evidenciado debido al posible avance de los desprendimientos.

Adicionalmente en la parte alta del talud de corte y aproximadamente a 2 metros de la corona del talud de corte afectado se localiza el predio ubicado en la Carrera 27B No. 72D - 35 Sur, del cual no se pudo establecer el responsable ya que no se encontraba nadie en el predio y que corresponde a una vivienda de un nivel construida en material de recuperación y cubierta en teja de zinc a un agua soportada por elementos de madera, con base en la inspección visual desde el exterior no se evidenciaron afectaciones por los desprendimientos de material del talud de corte entre predios privados en comento que comprometan la estabilidad y habitabilidad de la vivienda en el corto plazo ante cargas normales de servicio. (Ver Figura No.2).

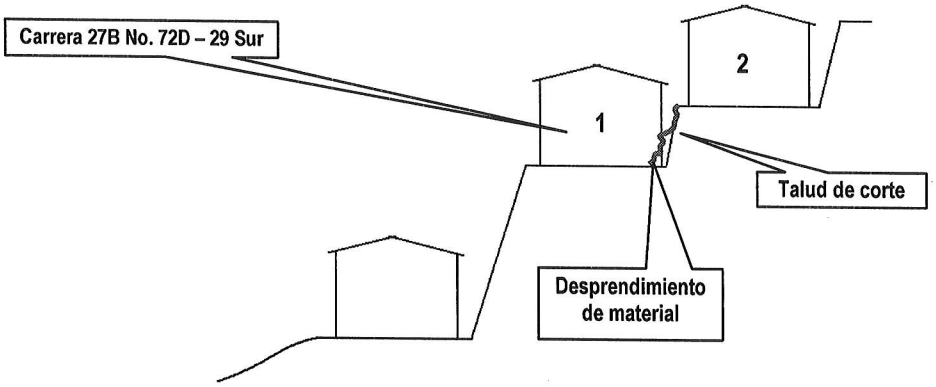

Figura No. 2. Esquema de los predios evaluados

Las posibles causas que generaron la inestabilidad del talud de corte entre predios privados corresponden a las intensas lluvias registradas en el sector, a la falta de medidas adecuadas de estabilización de dicho talud y la falta de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, tanto en el talud en comento como en la zona donde se encuentran emplazados los predios evaluados y la intervención antrópica anti-técnica en los taludes de corte realizados para el emplazamiento de las viviendas.

5. AFECTACIONES

ID	Nombre (cabeza de hogar)	Dirección	P	A	N	Daños
1	María Claudia Martínez	Carrera 27B No. 72D – 29 Sur	4	3	1	Deformación de los elementos de cerramiento del costado Sur-occidental del predio, los cuales están compuestos por lamina de zinc y elementos de madera, por los desprendimientos de material proveniente del talud de corte entre predios privados ubicado al costado Sur de la vivienda.
2		Carrera 27B No. 72D – 35 Sur	2	2	0	Ninguno

P = total de personas; A = adultos; N = menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

6. REGISTRO FOTOGRAFICO

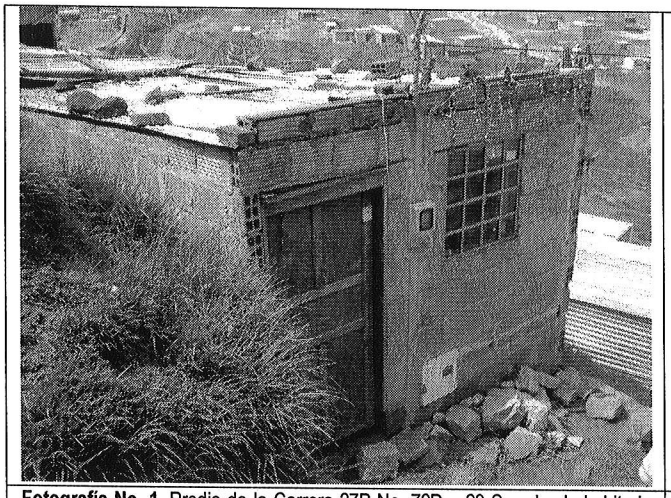

Fotografía No. 1. Predio de la Carrera 27B No. 72D – 29 Sur, donde habita la señora María Claudia Martínez y su Familia en el barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía No. 2. Se observa el desprendimiento de material en el costado Sur del predio ubicado en la Carrera 27B No. 72D – 29 Sur, donde habita la señora María Claudia Martínez y su Familia.

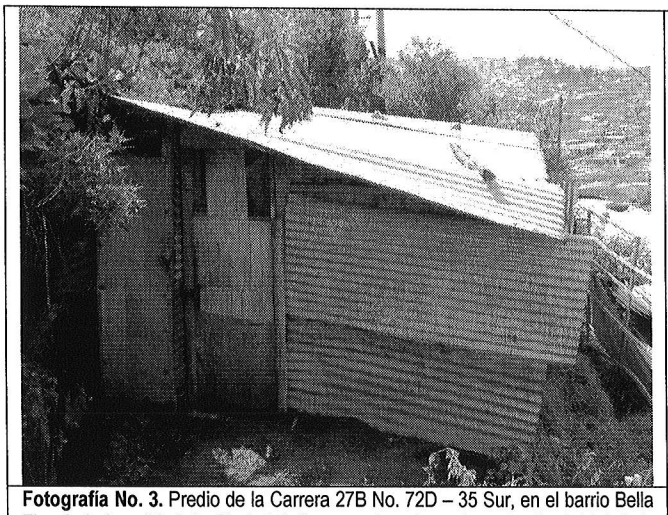

Fotografía No. 3. Predio de la Carrera 27B No. 72D – 35 Sur, en el barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, emplazado en la parte alta del talud de corte entre predios privados afectado.



Fotografía No. 4. Se observa el desprendimiento de material en el costado Sur del predio ubicado en la Carrera 27B No. 72D – 29 Sur, donde habita la señora María Claudia Martínez y su Familia.

7. **RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar con los procesos de inestabilidad, es posible que se presente un avance retrogresivo en los desprendimientos del talud de corte entre predios privados y ubicado al costado Sur de la vivienda emplazada en la Carrera 27B No. 72D – 29 Sur. Dicho avance en los desprendimientos podría afectar la estabilidad y habitabilidad de la vivienda en comento donde habita la señora María Claudia Martínez y familia y a la vez afectaría la vivienda emplazada en la parte alta de la ladera identificada con nomenclatura Carrera 27B No. 72D – 35 Sur.

8. **ACCIONES ADELANTADAS**

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado a los predios ubicados en la Carrera 27B No. 72D – 35 Sur el cual se encuentra ubicado en la parte alta (corona) del talud de corte evaluado y Carrera 27B No. 72D – 29 Sur, el cual se encuentra emplazado en la parte baja del talu de corte, en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Restricción parcial de uso, mediante Acta No. 004991 del 04 de diciembre del 2008, para la zona de la cocina, ubicada en la parte posterior y hacia el (costado Sur), colindante al talud de corte donde se presentaron los desprendimientos, perteneciente al predio ubicado en la Carrera 27B No. 72D – 29 Sur, donde habita la señora María Claudia Martínez y su familia

9. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 27B No. 72D-29 Sur en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde habita la señora María Claudia Martínez y su familia, no se encuentran comprometidas en el corto plazo bajo cargas normales deservicio por los desprendimientos provenientes del talud de corte realizado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda y ubicado al costado Sur del predio en comento ni por las deficiencias constructivas evidenciadas.

- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Carrera 27B No. 72D-29 Sur en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde habita la señora María Claudia Martínez y su familia, mantener la restricción parcial de uso de la parte posterior y hacia el costado Sur del predio, donde se encuentra la cocina, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte en el cual se presentaron los desprendimientos.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 27B No. 72D – 29 Sur, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio de la referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la referencia, implementar acciones tendientes para el mejoramiento y/o mantenimiento de la vivienda ubicada en la Carrera 27B No. 72D – 29 Sur, dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción

Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- De igual manera, al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Carrera 27B No. 72D – 29 Sur, en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio en comento, implementar acciones tendientes para estabilizar el talud de corte realizado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda y ubicado al costado Sur de la vivienda, dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, mediante la conformación de obras de protección geotécnica, las cuales debe contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los habitantes y/o responsables del predio ubicado en la Carrera 27B No. 72D-29 Sur en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, las conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica del 04 de Diciembre de 2008; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y los predios respectivos corresponden a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Elaboró

Revisó

Vo Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
COORDINADOR EMERGENCIAS